

1 **ACTA SESION ORDINARIA 0104-2025**

2 Acta número cero ciento cuatro del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión Ordinaria,
3 celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la
4 Municipalidad de San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidenta da
5 inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del veintiocho de julio del año dos mil veinticinco.
6 Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta),
7 Sergio Ortíz Pérez, (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y
8 Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Ana Melissa Vindas Orozco, José David Mena Zúñiga,
9 Josseph Paniagua Campos , Tannia Cruz Masis y Yanelia Zúñiga Araya, Síndicos Propietarios: Nathalia
10 Bolaños Argüello, Esteban Vargas Salazar, Carlos González Rubí y Minor Orozco Valerio, Síndicos
11 Suplentes: Aminta Conde Hernández, Karol Mora Arias, Mindy Fonseca Rubí y Marco Fonseca
12 Cordero. -----
13 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
14 Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----

15 **ORDEN DEL DÍA** -----

16 **ARTÍCULO I. Juramentaciones** -----
17 **ARTÍCULO II. Audiencia Fausto Fonseca.** -----
18 **ARTÍCULO III. Lectura y aprobación de Actas Anteriores** -----
19 **ARTÍCULO IV. Lectura de correspondencia** -----
20 **ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal** -----
21 **ARTICULO VI. Mociones de la presidencia** -----
22 **ARTÍCULO VII. Dictámenes de Comisión.** -----
23 **ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Asuntos de Síndicos** -----
24 **ARTÍCULO IX. Clausura** -----
25 **ARTÍCULO I. Juramentaciones** -----
26 No se realizaron juramentaciones. -----

27 **ARTÍCULO II. Audiencia Fausto Fonseca.** -----

28 El señor Fausto Fonseca, Representante de la Asociación del Turnon agradece el espacio a la vez
29 comunica que actualmente se encuentran representando al Cantón en un torneo de futsal y la inquietud
30 del día de hoy es porque en las ultimas fechas no ha podido utilizar el gimnasio del Liceo de San Isidro

1 para los partidos y eventos establecidos en el Reglamento de la Liga de Futsal, y la ultima observación
2 que tubo fue porque se le indicó por medio de una persona de este Centro Educativo que no podían
3 utilizar el gimnasio del Colegio y esto los ha hecho verse perjudicados económicamente y una mala
4 proyección al pueblo ya que la idea es que se les apoye ya que han tenido que jugar en el gimnasio de
5 la Aurora de Heredia y el alquiler es alto más el transporte para los jugares y se comunicó que existe
6 una orden sanitaria para realizar eventos masivos. -----

7 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que si y que se arregló la situación y que
8 han estado entrenando en este gimnasio y con respecto a los gimnasios no hay actualmente un Junta de
9 Gimnasios entonces la responsabilidad recae sobre las Juntas Administrativas y Educativas y habría
10 que revisar el tema legal ya que desde el 2022 no se reúne la junta que existía entonces se desconoce
11 si por el tiempo queda inactiva. -----

12 El señor Fausto Fonseca, Representante de la Asociación del Turnon, indica que le consultó a la
13 directora para conocer el estado y hubieron convenientes de no dar reunión para que brindara
14 información y nunca se recibió información y por ello no pudieron actuar y ha sido complicado con la
15 directora ya que solo se puede utilizar 4 horas a la semana y después de las 6 de la tarde, y por ello
16 solicita el favor del alcance de la prevención de este gimnasio para conocer que se puede o no hacer,
17 además ya se presentó al Ministerio de Salud y se le indicó que no puede obtener la información y la
18 idea es que se le dé el espacio y ya que lo que se quiere es representar el pueblo y para el 2026 ya no
19 va a ver infraestructura y se había hablado de realizar un gimnasio que cumpla con todo en el
20 polideportivo, el problema es que luego este equipo lo van a tener que presentar al Comité de Deportes
21 de Heredia y es lo que no se quiere. -----

22 El señor Minor Orozco Valerio, síndico Propietario de Concepción agradece a Fausto por exponer las
23 necesidades que hay es una lastima que el deporte se empiece a perder y sería importante una reunión
24 para resolver la situación que hay de la orden, ya que se brinda bastante dinero al gimnasio para que
25 sea invertida en mantenimiento. -----

26 **ARTÍCULO III. Lectura y aprobación de Actas Anteriores** -----
27 Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0103-2025 del 21 de julio de 2025. -----
28 **ACUERDO 1375-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
29 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0103-2025 del 21 de julio de 2025. Siendo avalado por cinco
30 Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales,

1 Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**

2 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 **ARTÍCULO IV. Lectura de correspondencia** -----

4 1. Correo electrónico de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por el señor Miguel A. Brenes Fernández,
5 mediante el cual presenta renuncia como Asesor Externo de las Comisiones de Asuntos Culturales
6 y Asuntos Sociales por temas laborales. -----

7 **ACUERDO 1376-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

8 **Considerando** -----

9 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por el señor Miguel A.
10 Brenes Fernández, mediante el cual presenta renuncia como Asesor Externo de las Comisiones de
11 Asuntos Culturales y Asuntos Sociales por temas laborales. -----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

13 1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por el señor Miguel A.
14 Brenes Fernández. -----

15 2. Trasladar el correo a las comisiones municipales de Asuntos Culturales y Asuntos Sociales para
16 su conocimiento. -----

17 3. Notificar el presente acuerdo al señor Miguel A. Brenes Fernández, a la Comisión Municipal de
18 Asuntos Culturales y a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. -----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza
20 Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

21 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

22 2. Oficio ADISE-053-2025 de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por la señora Luz María Solís
23 Cascante, presidenta de ADISE, mediante el cual solicita autorización para tomar una patente
24 temporal de bebidas alcohólicas para un baile a realizarse el 08 de noviembre de 7p.m. a 11 p.m. en
25 el Salón de multiusos Casa TOYOPAN. -----

26 **ACUERDO 1377-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se recibe oficio ADISE-053-2025 de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por la señora Luz
29 María Solís Cascante, presidenta de ADISE, mediante el cual solicita autorización para tomar una

1 patente temporal de bebidas alcohólicas para un baile a realizarse el 08 de noviembre de 7p.m. a
2 11 p.m. en el Salón de multiusos Casa TOYOPAN. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 4 1. Dar por recibido oficio ADISE-053-2025 de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por la señora Luz
5 María Solís Cascante, presidenta de ADISE. -----
- 6 2. Trasladar el oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que por medio de los
7 departamentos municipales nos brinde el criterio técnico necesario para el acuerdo correspondiente
8 de este concejo respecto a la patente temporal de licores. -----
- 9 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora
10 Luz María Solís Cascante, presidenta de ADISE. -----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
12 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
13 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

- 14 3. Oficio AL-CPOECO-1503-2025 de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por la señora Nancy Patricia
15 Vílchez Obando, jefa de Área de Comisiones Legislativas V, mediante el cual solicita criterio sobre
16 el proyecto de Ley Expediente N.º 24634, **“LEY DE CREACIÓN DE LOS CENTROS DE**
17 **DESARROLLO EMPRESARIAL PARA ACERCAR SERVICIOS EMPRESARIALES A**
18 **LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”.** -----

19 **ACUERDO 1378-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

20 **Considerando** -----

- 21 I. Que se recibe Oficio AL-CPOECO-1503-2025 de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por la señora
22 Nancy Patricia Vílchez Obando, jefa de Área de Comisiones Legislativas V, mediante el cual
23 solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24634, **“LEY DE CREACIÓN DE LOS**
24 **CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA ACERCAR SERVICIOS**
25 **EMPRESARIALES A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”.** -----
- 26 II. Que el texto de proyecto de ley indica que está Municipalidad quiere participar como
27 cofinanciadora para que un CDE se ubique en San Isidro, deberá prever recursos financieros o en
28 especie, y participar en convenios de cooperación. -----

1 III. Que el texto del proyecto no incluye criterios obligatorios de cobertura territorial ni mecanismos
2 de descentralización obligatoria, lo que podría generar concentración en zonas más urbanas o
3 centralizadas. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 5 1. Dar por recibido Oficio AL-CPOECO-1503-2025 de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por la
6 señora Nancy Patricia Vílchez Obando, jefa de Área de Comisiones Legislativas V. -----
- 7 2. Avalar el proyecto de ley expediente n.º 24.634 “Ley de creación de los Centros de Desarrollo
8 Empresarial para acercar servicios empresariales a las micro, pequeñas y medianas empresas”, en
9 tanto fortalece el ecosistema emprendedor y reconoce el rol de los gobiernos locales. -----
- 10 3. Solicitar a la Comisión Legislativa correspondiente y al Ministerio de Economía, Industria y
11 Comercio (MEIC), que en el desarrollo reglamentario e implementación del proyecto se garantice
12 una distribución equitativa de los CDE que contemple cantones como San Isidro de Heredia, con
13 criterios de descentralización y desarrollo territorial. -----
- 14 4. Notificar el presente acuerdo a la señora Nancy Patricia Vílchez Obando, jefa de Área de
15 Comisiones Legislativas V. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
17 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
18 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO.** -----

20 4. Oficio AL-CPOECO-1504-2025 de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por la señora Nancy Patricia
21 Vílchez Obando, jefa de Área de Comisiones Legislativas V, mediante el cual solicita criterio sobre
22 el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º **24696: “RÉGIMEN ESPECIAL PARA**
23 **LA OFICINA REGIONAL DE LA ALIANZA PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA**
24 **(AFI)”.** -----

25 **ACUERDO 1379-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
26 **Considerando** -----

27 I. Que se recibe oficio AL-CPOECO-1504-2025 de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por la señora
28 Nancy Patricia Vílchez Obando, jefa de Área de Comisiones Legislativas V, mediante el cual
29 solicita criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º **24696: “RÉGIMEN**

1 ESPECIAL PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA ALIANZA PARA LA INCLUSIÓN
2 FINANCIERA (AFI)”. -----

3 II. El proyecto no involucra directamente a las municipalidades ni establece deberes, atribuciones,
4 financiamiento ni coordinación con gobiernos locales y toda la gestión está centralizada en la
5 SUGEF y el Gobierno Central. Tampoco se establecen beneficios específicos o requerimientos en
6 territorios municipales distintos a San José. -----

7 III. El otorgamiento de régimen de privilegios especiales a una organización internacional privada, sin
8 fiscalización o control municipal, sienta un precedente delicado. -----

9 IV. Si el modelo se replica, podría generar solicitudes similares de exoneración o trato especial para
10 otros entes privados o internacionales, afectando la equidad del régimen tributario y la autonomía
11 fiscal municipal. -----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

13 1. Dar por recibido Oficio AL-CPOECO-1504-2025 de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por la
14 señora Nancy Patricia Vílchez Obando, jefa de Área de Comisiones Legislativas V. -----

15 2. No avalar el proyecto de ley ya que la redacción del artículo 3, que establece exoneraciones totales
16 sobre los impuestos a los bienes inmuebles que adquiera la AFI en el país, podría generar una
17 afectación indirecta a la recaudación tributaria municipal y sentar un precedente peligroso de
18 privilegios para entes no estatales. -----

19 3. Solicitar a la Comisión Legislativa respectiva que se revise cuidadosamente la inclusión de una
20 cláusula que salvaguarde expresamente la autonomía de los gobiernos locales y sus competencias
21 tributarias, en concordancia con el artículo 169 de la Constitución Política. -----

22 4. Notificar el presente acuerdo a la señora Nancy Patricia Vílchez Obando, jefa de Área de
23 Comisiones Legislativas V. -----

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
25 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
26 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

27 5. Correo electrónico de fecha 23 de julio de 2025, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés, mediante
28 el cual solicita información sobre la administración de las plazas de deportes del Cantón de San
29 Isidro de Heredia. -----

30 **ACUERDO 1380-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

1 **Considerando** -----

2 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 23 de julio de 2025, suscrito por el señor Gustavo Rubí
3 Cortés, mediante el cual solicita información sobre la administración de las plazas de deportes del
4 Cantón de San Isidro de Heredia. -----

5 II. Que el señor Gustavo Rubí Cortés alega que no ha recibido respuesta después de un año. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

7 1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 23 de julio de 2025, suscrito por el señor Gustavo
8 Rubí Cortés. -----

9 2. Trasladar el correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que se le brinde
10 respuesta al señor Rubí Cortés y en caso de habersele dado respuesta favor notificarlo a este
11 concejo. -----

12 3. Notificar el presente acuerdo al señor Gustavo Rubí Cortés y al señor Eddie Ramírez Sánchez,
13 Alcalde Municipal. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
15 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
16 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO.** -----

18 6. Oficio MSIH-AM-129-2025 de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez
19 Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite expediente de presupuesto extraordinario 02-
20 2025. -----

21 **ACUERDO 1381-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

23 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-129-2025 de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por el señor Eddie
24 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite expediente de presupuesto
25 extraordinario 02-2025. -----

26 II. Que se adjunta al oficio los siguientes archivos para la evaluación del presupuesto: -----

27 a. Sección de Ingresos -----

28 b. Sección de Egresos (General y detallada) -----

29 c. Detalle de origen y aplicación de recursos. (General y superávit) -----

30 d. Clasificador económico. -----

- 1 e. Clasificador funcional -----
- 2 f. Justificación de Ingresos y Egresos -----
- 3 g. GL-1-Plantilla-información-plurianual 2025 -----
- 4 h. Modificación Plan Anual Operativo 2025 (MSIH-AM-PLM-12-2025) -----
- 5 i. Información complementaria, ajuste 02 liquidación presupuestaria 2024 -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 7 1. Dar por oficio MSIH-AM-129-2025 de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite expediente de presupuesto extraordinario 02-2025. -----
- 10 2. Trasladar oficio MSIH-AM-129-2025 y los archivos adjuntos a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su debido dictamen. -----
- 12 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 18 7. Oficio OF-0486-IA-2025 de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por el señor José Andrés Meza Villalobos, Intendente a.i., ARESEP, mediante el cual brinda aclaración respecto a funciones de ARESEP en el marco del conflicto que se ha dado entre el AYA y las Municipalidad de Cartago y Paraíso. -----

22 **ACUERDO 1382-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

23 **Considerando** -----

- 24 I. Que se recibe OF-0486-IA-2025 de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por el señor José Andrés Meza Villalobos, Intendente a.i., ARESEP, mediante el cual brinda aclaración respecto a funciones de ARESEP en el marco del conflicto que se ha dado entre el AYA y las Municipalidad de Cartago y Paraíso. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 29 1. Dar por recibido el oficio OF-0486-IA-2025 de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por el señor José Andrés Meza Villalobos, Intendente a.i., ARESEP. -----

1 2. Notificar el presente acuerdo al señor José Andrés Meza Villalobos, Intendente a.i., ARESEP. ---

2 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
3 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
4 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

5 8. Correo electrónico de fecha 23 de julio de 2025, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés, mediante
6 el cual solicita respuesta al acuerdo 0562-2025. -----

7 **ACUERDO 1383-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

8 **Considerando** -----

9 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 23 de julio de 2025, suscrito por el señor Gustavo Rubí
10 Cortés, mediante el cual solicita respuesta al acuerdo 0562-2025. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

12 1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 23 de julio de 2025, suscrito por el señor Gustavo
13 Rubí Cortés, mediante el cual solicita respuesta al acuerdo 0562-2025. -----

14 2. Trasladar el correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que se le brinde
15 respuesta al señor Rubí Cortés respecto al acuerdo 0562-2025. -----

16 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al señor
17 Gustavo Rubí Cortés. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
19 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
20 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

21 **APROBADO.** -----

22 9. Correo electrónico de fecha 23 de julio de 2025, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés, mediante
23 el cual solicita información sobre la aplicación de multas municipales por tenencia de mascotas. ---

24 **ACUERDO 1384-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

25 **Considerando** -----

26 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 23 de julio de 2025, suscrito por el señor Gustavo Rubí
27 Cortés, mediante el cual solicita información sobre la aplicación de multas municipales por
28 tenencia de mascotas. -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. 1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 23 de julio de 2025, suscrito por el señor Gustavo
2 Rubí Cortés. -----
 3. 2. Trasladar el correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que se le brinde
4 respuesta al señor Rubí Cortés. -----
 5. 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al señor
6 Gustavo Rubí Cortés. -----
- 7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
8 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
9 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
10. 10. Oficio MSIH-AM-128-2025 de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez
11 Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite los perfiles para la inclusión en el Manual
12 Descriptivo de puesto para la creación de plazas al Comité de Deportes y Recreación de San isidro
13 de Heredia. -----
- 14 **ACUERDO 1385-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

15 **Considerando** -----

- 16 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-128-2025 de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por el señor Eddie
17 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite los perfiles para la inclusión en el
18 Manual Descriptivo de puesto para la creación de plazas al Comité de Deportes y Recreación de
19 San isidro de Heredia. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

21. 1. Dar por recibido oficio MSIH-AM-128-2025 de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por el señor
22 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
23. 2. Trasladar el oficio y documentación adjunta a la Comisión Municipal de Gobierno y
24 Administración para su debido análisis y dictamen. -----
25. 3. Notificar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. -----
26. 4. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal que convoque a los departamentos
27 correspondientes a la comisión de Gobierno y Administración a realizar el día 29 de julio de 2025
28 a las 6:00 p.m. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza
2 Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 **ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal** -----

5 1. Ingresos contables del 19 al 25 de julio de 2025. -----

6 **ACUERDO 1386-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se conoce oficio MSIH-HM-TM-153-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera
9 Municipal en el cual remite el reporte detallado de ingresos contables del 19 al 25 de julio de 2025,
10 por un monto de ₡28.5325.755,94. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

12 1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-HM-TM-153-2025, suscrito
13 por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
15 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
16 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

17 2. Límites del Cantón de San Isidro de Heredia. -----

18 **ACUERDO 1387-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

19 **Considerando** -----

20 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-DCU-GEO-006-2025, suscrito por el geógrafo Luis A. Campos
21 Conejo, referente a la revisión de los límites del Cantón de San Isidro de Heredia y San Rafael de
22 Heredia. -----

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

24 1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-DCU-GEO-006-2025,
25 suscrito por el geógrafo Luis A. Campos Conejo. -----

26 2. Trasladar a los Concejos de distrito y a los miembros de este Concejo Municipal para su
27 conocimiento. -----

28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
29 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
30 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1 3. Patente Temporal de Licor solicitada por la Junta de Educación de la Escuela de Santa Elena. -----

2 **ACUERDO 1388-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

3 **Considerando** -----

4 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1234-2025, se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-085-2025, suscrito
5 por el Lic. Daniel Pérez, referente a patente temporal de licor solicitada por el Dr. Fernando Coto
6 Cabalceta, presidente de la Junta de Educación y la MSc. Teresita Guzmán Vargas, directora
7 Escuela Santa Elena, en la cual solicitan patente temporal de licor para la realización de bingo el 13
8 de setiembre de 2025. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

10 1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-SJ-085-2025, suscrito
11 por el Lic. Daniel Pérez. -----

12 2. Aprobar la patente temporal de licor para realizar bingo el 13 de setiembre de 2025. -----

13 3. Trasladar al Dr. Fernando Coto Cabalceta, presidente de la Junta de Educación y la MSc. Teresita
14 Guzmán Vargas, directora Escuela Santa Elena y al Concejo de distrito de San José, San Isidro de
15 Heredia para que realicen los trámites correspondientes ante la Alcaldía Municipal. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
17 Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortiz Pérez. Votos negativos: Leidy Arguedas Fonseca
18 y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR MAYORIA SIMPLE.** -----

19 Justificación votos negativos: en apego a lo indicado por el señor Pablo Bertozzi, Comisario del
20 Ministerio de Seguridad Pública, ya que, aunque cuente con todos los requisitos legales es mejor evitar
21 que se altere el orden más que es una actividad donde van a ver menores de edad. -----

22 4. Ley para proteger, promover y apoyar la lactancia materna. -----

23 **ACUERDO 1389-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

24 **Considerando** -----

25 I. Que en cumplimiento al acuerdo 0828-2025, se conoce oficio MSIH-AM-IGDS-inf-020-2025,
26 suscrito por la Lic. Evelyn Arroyo, coordinadora del departamento de trabajo social, mediante el
27 cual remite criterio al Expediente No. 24.481 "Ley para proteger, promover y apoyar la lactancia
28 materna." -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1 1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-IGDS-inf-020-2025,
2 suscrito por la Lic. Evelyn Arroyo, coordinadora del departamento de trabajo social. -----

3 2. Trasladar a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer para su análisis y recomendación.
4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza
5 Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

6 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

7 5. Cumplimiento al acuerdo 1155-2025. -----

8 **ACUERDO 1390-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

9 **Considerando** -----

10 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1155-2025, se conoce oficio MSIH-AM-TA-013-2025, suscrito
11 por el señor Marco Salas Rodríguez, Técnico de Audiovisuales, mediante el cual remite respuesta a
12 otro acuerdo ya que emitió otro por error involuntario. -----

13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

14 1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-TA-013-2025, suscrito
15 por el señor Marco Salas Rodríguez, Técnico de Audiovisuales. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
17 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
18 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

19 6. Cumplimiento al acuerdo 1233-2025. -----

20 **ACUERDO 1391-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

21 **Considerando** -----

22 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1233-2025, se conoce oficio MSIH-AM-TA-013-2025, suscrito
23 por Marco Salas Rodríguez, Técnico de Audiovisuales, referente a la recepción del oficio MICITT-
24 DVCTI-OG-1074-2025 con respecto a la divulgación de convocatoria “programa de certificación
25 internacional de Microsoft-MICITT.” -----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

27 1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-TA-013-2025, suscrito
28 por el señor Marco Salas Rodríguez, Técnico de Audiovisuales. -----

1 2. Notificar el presente acuerdo al señor Orlando Vega Quesada, viceministro de Ciencia, Tecnología
2 e Innovación, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones para su
3 conocimiento. -----

4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
5 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
6 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

7 7. Cumplimiento acuerdo 1113-2025. -----

8 **ACUERDO 1392-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

9 **Considerando** -----

10 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1113-2025, se conoce oficio MSIH-AM-UTGV-063-2025,
11 suscrito por los señores Marco Jiménez, asistente de UTGV y Johanna Hernández, Promotora
12 Social, referente a la información solicitada por el señor Guillermo Sanabria Ramírez,
13 representante de vecinos de Santa Elena, específicamente con respecto al tramo que va después
14 del Restaurante el Paso. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

16 1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-UTGV-063-2025,
17 suscrito por los señores Marco Jiménez, asistente de UTGV y Johanna Hernández, Promotora
18 Social. -----

19 2. Trasladar el oficio de cita a los vecinos de Santa Cruz y al Concejo de distrito de San José, San
20 Isidro de Heredia. -----

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
22 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
23 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

24 8. Cumplimiento al acuerdo 1145-2025. -----

25 **ACUERDO 1393-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

26 **Considerando** -----

27 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1145-2025, se conoce oficio MSIH-AM-UTGV-064-2025,
28 suscrito por los señores Marco Jiménez, asistente de UTGV y Johanna Hernández, Promotora
29 Social, referente a la solicitud del señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción
30 en el cual solicitaba la limpieza de basura en vías y la maleza, así como la falta de bacheo en un

1 hueco en Calle Linda Vista, además la solicitud de inspección al fondo de construcción del Colegio
2 Mundo Unido, ya que la fondo de dicha calle se está realizando una construcción y están
3 depositando material de caño. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 5 1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-UTGV-064-2025,
6 suscrito por los señores Marco Jiménez, asistente de UTGV y Johanna Hernández, Promotora
7 Social. -----
- 8 2. Trasladar el oficio de cita al señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción y al
9 Concejo de distrito de Concepción para su conocimiento. -----

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
11 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
12 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

13 9. Cumplimiento al acuerdo 1216-2025. -----

14 **ACUERDO 1394-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

15 **Considerando** -----

16 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1216-2025, se conoce oficio MSIH-AM-PEP-105-2025, suscrito
17 por el señor Gerald Hall Hernández, coordinador de Ejecución y Programación Presupuestaria
18 mediante el cual remite informe de ingresos y egresos del servicio de Cementerio al mes de
19 setiembre de 2024, en el que se incluye la ejecución presupuestaria. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 21 1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-PEP-105-2025, suscrito
22 por el señor Gerald Hall Hernández, coordinador de Ejecución y Programación Presupuestaria. --

23 2. Trasladar a la Junta Administrativa de Cementerio Jardín de Paz para su conocimiento. -----

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
25 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
26 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

27 10. Anteproyecto presupuesto 2026, Comisiones Municipales. -----

28 **ACUERDO 1395-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

29 **Considerando** -----

1 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-PEP-106-2025 de fecha 28 de julio de 2025, suscrito por el señor
2 Gerald Hall Hernández, coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual
3 solicitan la remisión de necesidades de las Comisiones Municipales para formularlo en los
4 anteproyectos del presupuesto inicial 2026. -----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

6 1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-PEP-106-2025 de fecha
7 28 de julio de 2025, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, coordinador de Programación y
8 Ejecución Presupuestaria. -----

9 2. Trasladar a las Comisiones Municipales para que brinden a la Administración lo solicitado. -----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza
11 Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

12 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

13 11. Consulta de ajuste de pago de dietas. -----

14 **ACUERDO 1396-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

15 **Considerando** -----

16 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-PEP-107-2025 de fecha 28 de julio de 2025, suscrito por el señor
17 Gerald Hall Hernández, coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual
18 consultan si se ha considerado o definido algún ajuste en el monto de las dietas para el próximo
19 período presupuestario. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

21 1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-PEP-107-2025 de fecha
22 28 de julio de 2025, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, coordinador de Programación y
23 Ejecución Presupuestaria. -----

24 2. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza
26 Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

27 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

28 12. Sesión Extraordinaria para Kevin Castillo, Gestor Deportivo. -----

29 **ACUERDO 1397-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

30 **Considerando** -----

1 I. Que el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal solicita un espacio en Sesión
2 Extraordinaria para que el señor Kevin Castillo, Gestor Deportivo presente el informe de Gestión
3 del Comité de Deportes y Recreación, así como el proceso para la conformación del Comité de
4 Deportes y Recreación. -----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

6 1. Brindar audiencia en Sesión Extraordinaria el 07 de agosto de 2025 a las 8:00 p.m. en la Sala de
7 Sesiones de la Municipalidad. -----

8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
9 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
10 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

11 La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para que el señor Gerald
12 Hall Hernández, coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria brinde explicación referente
13 al informe de Evaluación y Ejecución I semestre 2025 y informe de Evaluación y Ejecución I semestre
14 2025 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia. -----

15 **ACUERDO 1398-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
16 Alterar el orden del día para que el señor Gerald Hall Hernández, coordinador de Programación y
17 Ejecución Presupuestaria brinde explicación referente al informe de Evaluación y Ejecución I semestre
18 2025 y informe de Evaluación y Ejecución I semestre 2025 del Comité Cantonal de Deportes y
19 Recreación San Isidro de Heredia. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco
20 Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy
21 Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23
24 **Informe de**
25 **Evaluación y**
26 **Ejecución**
27 **I semestre 2025**
28 **COMITÉ CANTONAL DE**
29 **DEPORTES Y**
30 **RECREACIÓN SAN**
ISIDRO DE HEREDIA



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

1 2 3 Presupuesto -Ingresos

4
5
Al cierre del primer semestre 2025, no se registra el ingreso por la transferencia por parte de la Municipalidad de San
Isidro Heredia a la cuenta del Banco de Costa Rica.

6
7
Por concepto de ingresos por alquileres correspondientes al I semestre al mes de junio se contabiliza un total de
₡1.902.393,92 asociado a las 4 canchas ubicadas en el cantón.

8
9
Por concepto de ingresos por Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Privados, recursos no
presupuestados un total del ₡18,85 colones.

10
11
El total del ingreso registrado al I semestre corresponde al monto de ₡1.902.412,77 que incluye las sumas por concepto
de la transferencia municipal y los recursos generados por el alquiler de las instalaciones deportivas en el cantón,
movimientos asociados exclusivamente a la cuenta bancaria del Banco de Costa Rica.



14
15
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

16 17 18 Presupuesto -Egresos

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%	COMPROMISO	EJEC + COMPRO	%
Dirección y Administración General	9 186 961,20	244 810,13	2,66%	380 189,87	625 000,00	6,80%
Deportivo y Recreativo	88 682 650,80	24 606 507,09	27,75%	24 151 647,52	48 758 154,61	54,98%
TOTAL	97 869 612,00	24 851 317,22	25,39%	24 531 837,39	49 383 154,61	50,46%

22 23 PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

24
25
26
En relación con la planificación de corto plazo, el Programa I vinculado con el meta “*Desarrollar el 100% de los
procesos principales de la gestión institucional, que permitan mejorar la prestación de servicios misionales*”
presenta una mínima ejecución de recursos asociado al uso de la plataforma SICOP por un total al I semestre de
₡244.810,13



29
30
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

Presupuesto -Egresos

PROGRAMA III DEPORTIVO Y RECREATIVO

De acuerdo con el ejercicio de la planificación anual, al Primer Semestre se presenta un camino de avance hacia las metas contenidas en el POA particularmente relacionadas con; la gestión institucional, competiciones y formación de atletas, se muestra una ejecución del 27,75% del total presupuestado por un total al I semestre de ₡24.606.507,09, correspondiente a la ejecución de las actividades:

- Pago de remuneraciones Gestor Deportivo
- El pago de los entrenadores disciplinas deportivas: fútbol femenino, futsala, atletismo, para deportes, taekwondo combate y taekwondo poonsae.
- Servicios generales para mantenimiento de las cuatro canchas del cantón.
- Pago de arbitrajes, transportes, inscripción a eventos competitivos, alimentos y bebidas, materiales deportivos,
- Pago de alquiler para el entrenamiento de las disciplinas aprobadas por el ICODER.
- Pago de servicios generales como agua y luz.
- Mantenimientos de infraestructura deportiva



MUNICIPALIDAD **SAN ISIDRO**
HEREDIA - COSTA RICA

Plan Anual Operativo 2025

Desempeño general por programa

Programa	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
1	50,0%	2,7%
3	60,0%	27,7%



MUNICIPALIDAD **SAN ISIDRO**
HEREDIA - COSTA RICA

Plan Anual Operativo 2025

Cumplimiento de Metas

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION SAN ISIDRO DE HEREDIA

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2025 al I semestre 2025

Programa	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
1	0%	0%	50%	50%	50%	50%
3	50%	50%	67%	67%	60%	60%
General	17%	17%	39%	39%	28%	28%



MUNICIPALIDAD **SAN ISIDRO**
HEREDIA - COSTA RICA

Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano considerando las proyecciones plurianuales

- Es importante mencionar que con la formulación y ejecución anual del Plan Anual Operativo y el Presupuesto municipal se contribuye sustancialmente al logro de los objetivos y metas a mediano plazo, pues son escenarios en los cuales el impacto deseado final está diseñado a lo largo del tiempo y no específicamente a un año calendario.
- Para impulsar las acciones del deporte y la recreación en el cantón, las estimaciones plurianuales son calculadas en función de la transferencia del 3% sobre el monto del presupuesto referente a los ingresos corrientes de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, razón por la cual, en la medida que el ingreso municipal aumente o bien, se establezca un nuevo valor porcentaje se trasferencia el Comité podría dedicar mayores recursos y proyectos dedicados al deporte y la recreación.



1 2 3 **GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA** 4 **EJECUCIÓN POA**



7 Se identificó el nivel de riesgo asociado y con ello formular el plan remedial que permitirá la consecución
8 de la ejecución planificada para ese segundo período, por tal motivo, no se registra riesgos de alto nivel,
9 máxime que a lo largo del período en estudio, los diferentes programas realizaron avances que permitirán
10 llevar a cabo lo planificado, lo cual es coherente con la teoría de administración de proyectos,
correspondiente a sus etapas previas ante la ejecución.



16 17 18 **Acciones estratégicas** 19 **para la mejora**

22 Acción	23 Resultado esperado	24 Responsable
25 Nombrar Junta Directiva	26 Órgano colegiado	27 Concejo Municipal
28 Dar continuidad a las actividades de gestión y promoción del deporte llevadas a cabo por el gestor deportivo.	29 Consolidación del comité	30 Concejo Municipal
31 Nombrar administrador	32 Un administrador	33 Concejo Municipal
34 Presupuestación recursos de vigencias anteriores (superávit)	35 Proyecto de impacto para el desarrollo de infraestructura deportiva	36 La administración



5 Aprendizajes

- Herramientas para la evaluación
- Intervenciones de seguimiento
- Binomio plan-presupuesto
- Análisis del entorno y su vinculación con la planificación
- Cultura de planificación orientada a la ejecución



18 Recomendaciones

- Establecer acciones de realimentación de procesos entre el POA y la evaluación del desempeño de manera que los resultados puedan realimentarse entre sí.
- Fomentar el cumplimiento de lo dispuesto referente a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante el seguimiento del cronograma de la Comisión NICSP.
- Impulsar acciones en temas del deporte y la recreación de forma conjunta con el Comité de la Persona Joven para que se ejecute los recursos contenidos en pro de dicha población.
- Promover una pasión hacia la búsqueda de nuevos recursos y eficiencia en el gasto.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Informe de Evaluación y Ejecución I semestre 2025



Presupuesto Municipal -Ingresos

INGRESOS MENSUALES	
Mes	Monto
ene-25	486 100 008,53
feb-25	248 291 576,06
mar-25	310 535 316,24
abr-25	169 538 624,67
may-25	401 907 625,46
jun-25	256 430 325,51
Total Ingresos periodo 2025	1 872 803 476,47



Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°0104-2025
28 de julio de 2025

Recaudación de Ingresos al I semestre del 2025			
Tipo de Ingreso	Presupuesto	Ejecución	%
Ingresos Corrientes	2 954 320 380,15	1 634 780 138,28	55,34%
Ingresos de Capital	462 688 468,00	238 023 338,19	51,44%
Total general	3 417 008 848,15	1 872 803 476,47	54,81%

Recaudación de Ingresos al I semestre del 2025			
Tipo de Presupuesto	Monto Presupuesto	Monto Ingresado / Ejecutado	%
Ingresos tributarios	1 874 025 000,00	1 083 402 389,51	57,81%
Ingresos no tributarios	1 021 284 000,00	543 526 462,28	53,22%
Transferencias corrientes	59 011 380,15	7 851 286,49	13,30%
Recuperación y anticipos por obras de utilidad pública	10 000 000,00	-	0,00%
Transferencias de capital	452 688 468,00	238 023 338,19	52,58%
Recursos de vigencias anteriores	-	-	-
Total	3 417 008 848,15	1 872 803 476,47	54,81%



MUNICIPALIDAD **SAN ISIDRO**
HEREDIA - COSTA RICA

Recaudación de Ingresos al I semestre del 2025			
Tipo de Presupuesto	Monto Presupuesto	Monto Ingresado / Ejecutado	%
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1 302 000 000,00	722 337 447,99	55,48%
Impuesto sobre el patrimonio	25 000,00	50 391,45	201,57%
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	60 000 000,00	19 554 621,00	32,59%
Impuestos específicos sobre la construcción	88 000 000,00	42 903 214,94	48,75%
Patentes Municipales	345 000 000,00	256 461 825,79	74,34%
Patentes licores	43 000 000,00	22 765 519,16	52,94%
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	23 000 000,00	13 268 065,38	57,69%
Timbre Pro-parques Nacionales	13 000 000,00	6 061 303,80	46,63%

Recaudación de Ingresos al I semestre del 2025			
Alquiler ríos Cementerio municipal	600 000,00	295 623,68	49,27%
Servicios de Cementerio	36 600 000,00	23 692 554,52	64,73%
Servicios de recolección de basura	610 000 000,00	317 696 726,29	52,08%
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	80 000 000,00	44 337 679,03	55,42%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	115 000 000,00	62 655 940,93	54,48%
Otros servicios comunitarios	34 584 000,00	14 225 615,00	41,13%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	-	5 621 943,41	-
Multas por atraso en pago de impuestos	26 000 000,00	17 742 175,36	68,24%
Multas por atraso en pago de bienes y servicios	18 000 000,00	9 360 752,29	52,00%
Sanciones administrativas	-	3 597 500,00	-



MUNICIPALIDAD **SAN ISIDRO**
HEREDIA - COSTA RICA

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°0104-2025
28 de julio de 2025

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

Recaudación de Ingresos al I semestre del 2025

Multa por infracción de la ley de construcciones	5 000 000,00	2 219 211,87	44,38%
Multa no presentación declaración patentes	12 000 000,00	5 417 993,11	45,15%
Multa por no Declaración de Bienes Inmuebles (Ley 7509)	30 000 000,00	8 601 165,96	28,67%
Multa por infracción Ley de residuos sólidos (Ley 8839)	500 000,00		0,00%
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	29 000 000,00	16 633 146,75	57,36%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	19 000 000,00	9 127 710,47	48,04%
Ingresos varios no especificados	5 000 000,00	2 300 723,61	46,01%

Recaudación de Ingresos al I semestre del 2025

Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	12 873 000,00	2 294 755,92	17,83%
Aporte Persona Joven	2 452 531,00	2 452 531,00	100,00%
Aporte Licores Nacionales y Extranjeros (IFAM)	4 385 849,15	3 103 999,57	70,77%
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	39 300 000,00	-	0,00%
Vías de comunicación	10 000 000,00	-	0,00%
Aporte del Gobierno Ley 8114	452 688 468,00	237 634 446,19	52,49%
Aporte Mantenimiento Caminos y Calles Ley 6909 (DNS)	-	388 892,00	-
Total General	3 417 008 848,15	1 872 803 476,47	54,81%

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Comparativo de Ingresos Totales I semestre

Concepto	2024	2025	Variación Absoluta
Total de Ingresos	1 629 724 777,98	1 872 803 476,47	243 078 698,49
Ingresos Corrientes	1 486 661 834,79	1 634 780 138,28	148 118 303,49
Ingresos Tributarios	962 332 536,21	1 083 402 389,51	121 069 853,30
Ingresos No Tributarios	519 630 822,73	543 526 462,28	23 895 639,55
Transferencias corrientes	4 698 475,85	7 851 286,49	3 152 810,64
Ingresos de Capital	143 062 943,19	238 023 338,19	94 960 395,00

Analisis Vertical del Presupuesto y la Ejecución Semanal de Ingresos a Nivel de Partida Presupuestaria al 30 de Junio 2024-2025

Cuenta	2024				2025			
	Presupuestado	Peso %	Ejecutado	Peso %	Presupuestado	Peso %	Ejecutado	Peso %
Ingresos Corrientes	2 906 850 757,58	76,93%	1 486 661 834,79	91,22%	2 954 320 380,15	86,46%	1 634 780 138,28	87,29%
Ingresos de Capital	404 073 112,11	10,69%	143 062 943,19	8,78%	462 688 468,00	13,54%	238 023 338,19	12,71%
Financiamiento	467 791 002,79	12,38%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
Totales	3 778 714 872,48	100,00%	1 629 724 777,98	100,00%	3 417 008 848,15	100,00%	1 872 803 476,47	100,00%

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°0104-2025
28 de julio de 2025

Análisis Horizontal de la Ejecución Semestral de los Ingresos Corrientes Presupuestados I Semestre 2024-2025				
Ingreso	2024	2025	Variación Absoluta	Variación porcentual
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	692 033 618,10	722 337 447,99	30 303 829,89	4,38%
Impuesto al patrimonio	12 645,20	50 391,45	37 746,25	298,50%
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	26 951 949,43	19 554 621,00	-7 397 328,43	-27,45%
Impuestos específicos sobre la construcción	39 318 863,03	42 903 214,94	3 584 351,91	9,12%
Patentes municipales	163 496 757,97	256 461 825,79	90 965 067,82	54,96%
Patentes licores	21 908 389,60	22 765 519,16	857 129,56	3,91%
Timbres municipales	11 193 974,77	13 268 065,38	2 072 090,61	18,51%
Timbres pro-parques nacionales	5 414 338,11	6 061 303,80	646 965,69	11,93%
Alquiler nicho cementerio municipal	439 653,16	295 623,68	-144 029,48	-32,76%
Servicios de cementerio	22 745 306,50	23 692 554,52	947 248,02	4,16%
Servicio de recolección de basura	301 300 061,96	317 696 726,29	16 396 664,33	5,44%
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	41 621 742,25	44 337 679,03	2 715 936,78	6,53%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	58 560 751,90	62 655 940,93	4 095 189,03	6,99%

Análisis Horizontal de la Ejecución Semestral de los Ingresos Corrientes Presupuestados I Semestre 2024-2025

Ingreso	2024	2025	Variación Absoluta	Variación porcentual
Multas por atraso en pago de impuestos	13 297 684,48	17 742 175,36	4 444 490,88	33,42%
Multas por atraso en pago de bienes y servicios	8 444 355,24	9 360 752,29	916 397,05	10,85%
Multa por infracción de la ley de construcciones	2 578 893,87	2 219 211,87	-359 682,00	-13,95%
Multa no presentación declaración de patentes	5 367 429,48	5 417 993,11	50 563,63	0,94%
Multa por no declaración de Bienes Inmuebles	17 737 474,55	8 601 165,96	-9 136 308,59	-51,51%
Multa por infracción Ley de residuos sólidos (Ley 8839)	-	-	-	0,00%
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	12 019 511,87	16 633 146,75	4 613 634,88	38,38%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	8 687 242,23	9 127 710,47	440 468,24	5,07%
Ingresos varios no especificados	-34 882,60	2 300 723,61	2 335 606,21	-6695,62%
Total Ingresos propios presupuestados	1 455 097 761,10	1 603 483 793,38	148 386 032,28	10,20%

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°0104-2025
28 de julio de 2025

Análisis Vertical de Ingresos propios presupuestados al 30 de junio 2024-2025				
Ingreso	2024	Peso %	2025	Peso %
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	692 033 618,10	47,56%	722 337 447,99	45,05%
Impuesto al patrimonio	12 645,20	0,00%	50 391,45	0,00%
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	26 951 949,43	1,85%	19 554 621,00	1,22%
Impuestos específicos sobre la construcción	39 318 863,03	2,70%	42 903 214,94	2,68%
Patentes municipales	165 496 757,97	11,37%	256 461 825,79	15,99%
Patentes licores	21 908 389,60	1,51%	22 765 519,16	1,42%
Timbres municipales	11 195 974,77	0,77%	13 268 065,38	0,83%
Timbres pro-parques nacionales	5 414 338,11	0,37%	6 061 303,80	0,38%
Alquiler nicho cementerio municipal	439 653,16	0,03%	295 623,68	0,02%
Servicios de cementerio	22 745 306,50	1,56%	23 692 554,52	1,48%
Servicio de recolección de basura	301 300 061,96	20,71%	317 696 726,29	19,81%
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	41 621 742,25	2,86%	44 337 679,03	2,77%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	58 560 751,90	4,02%	62 655 940,93	3,91%

Análisis Vertical de Ingresos propios presupuestados al 30 de junio 2024-2025				
Ingreso	2024	Peso %	2025	Peso %
Multas por atraso en pago de impuestos	13 297 684,48	0,91%	17 742 175,36	1,11%
Multas por atraso en pago de bienes y servicios	8 444 355,24	0,58%	9 360 752,29	0,58%
Multa por infracción de la ley de construcciones	2 578 893,87	0,18%	2 219 211,87	0,14%
Multa no presentación declaración de patentes	5 367 429,48	0,37%	5 417 993,11	0,34%
Multa por no declaración de Bienes Inmuebles	17 737 474,55	1,22%	8 601 165,96	0,54%
Multa por infracción Ley de residuos sólidos (Ley 8839)	-	0,00%	-	0,00%
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	12 019 511,87	0,83%	16 633 146,75	1,04%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	8 687 242,23	0,60%	9 127 710,47	0,57%
Ingresos varios no especificados	-34 882,60	0,00%	2 300 723,61	0,14%
Total Ingresos propios presupuestados	1 455 097 761,10	100,00%	1 603 483 793,38	100,00%

Presupuesto Municipal -Egresos

GASTOS MENSUALES		
Mes	Monto	%
ene-25	157 084 388,22	4,60%
feb-25	128 678 744,06	3,77%
mar-25	241 882 111,64	7,08%
abr-25	161 798 604,31	4,74%
may-25	150 630 157,84	4,41%
jun-25	141 645 444,58	4,15%
Total Ejecución 2025	981 719 450,65	28,73%
Compromiso 2025	232 343 467,98	6,80%
Total Ejecución + Compromiso	1 214 062 918,63	35,53%
Total Presupuesto	3 417 008 848,15	



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

PROGRAMA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN REAL
I-Administración y Dirección General	1 235 815 814,00	501 922 172,83
II-Servicios Comunales	1 234 632 768,92	406 329 583,05
III-Inversiones	946 560 265,23	73 467 694,77
TOTAL	3 417 008 848,15	981 719 450,65

COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS DEL I SEMESTRE DE LOS AÑOS 2024 Y 2025 POR PROGRAMAS						
PROGRAMA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	%	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	
	I SEMESTRE 2024			I SEMESTRE 2025	%	
I-Administración y Dirección General	1 180 131 477,54	521 996 051,76	44,23%	1 235 815 814,00	501 922 172,83	40,61%
II-Servicios Comunales	1 272 061 815,51	392 274 089,61	30,84%	1 234 632 768,92	406 329 583,05	32,91%
III-Inversiones	1 326 521 579,43	68 453 616,25	5,16%	946 560 265,23	73 467 694,77	7,76%
TOTAL	3 778 714 872,48	982 723 757,62	26,01%	3 417 008 848,15	981 719 450,65	28,73%

Egresos por partidas presupuestarias		
	2024	2025
Remuneraciones	618 872 658,69	641 287 168,99
Servicios	143 940 004,52	160 621 006,22
Materiales y suministros	26 717 643,87	38 672 697,82
Bienes duraderos	4 000 000,00	72 480,00
Transferencias corrientes	189 193 450,54	141 066 097,62
Total	982 725 781,62	981 721 475,65

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°0104-2025
28 de julio de 2025

COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS DEL I SEMESTRE			
PROGRAMA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	%
Administración general	833 574 874,01	346 157 481,72	41,53%
Auditoría Interna	78 099 725,99	29 323 120,52	37,55%
Administración de inversiones propias	19 000 000,00	-	0,00%
Registro de deudas, fondos y transferencias	305 141 214,00	126 441 570,59	41,44%
TOTAL	1 235 815 814,00	501 922 172,83	40,61%

COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS DEL I SEMESTRE			
PROGRAMA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	%
Aseo de vías y sitios públicos	56 544 558,00	20 697 173,85	36,60%
Servicio recolección de basura	457 500 000,00	142 611 748,90	31,17%
Mantenimiento de caminos y calles	99 036 012,00	35 125 877,08	35,47%
Cementerios	27 225 781,41	5 675 417,02	20,85%
Parques y Obras de Ornato	86 250 000,00	29 859 342,24	34,62%
Educativos, Culturales y Deportivos	61 706 289,00	17 181 235,46	27,84%
Sociales y complementarios	197 354 815,22	81 415 106,37	41,25%
Seguridad y Vigilancia en la comunidad	185 633 067,68	53 368 564,18	28,75%
Protección del medio ambiente	50 958 856,00	20 063 767,95	39,37%
Atención de emergencias Cantonales	6 423 389,61	331 350,00	5,16%
Mantenimiento de deberes de los propietarios de bienes en especie para servicios y proyectos comunitarios	1 000 000,00	-	0,00%
Total general	1 234 632 768,92	406 329 583,05	32,91%

COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS DEL I SEMESTRE			
PROGRAMA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	%
Edificios	15 800 000,00	-	0,00%
Vías de comunicación terrestre	626 728 468,00	26 010 007,53	4,15%
Instalaciones	67 000 000,00	-	0,00%
Otras obras	237 031 797,23	47 457 687,24	20,02%
Total general	946 560 265,23	73 467 694,77	7,76%

Año	Monto presupuestado	Egresos	relación presupuesto - gasto
2020	2 980 646 639,05	881 444 964,11	29,57%
2021	3 190 039 580,17	897 424 893,01	28,13%
2022	3 086 797 750,71	942 212 646,84	30,52%
2023	3 116 583 519,10	957 384 800,45	30,72%
2024	3 778 714 872,48	982 723 757,62	26,01%
2025	3 417 008 848,15	981 719 450,65	28,73%

Año	Ingresos	Egresos	Relación Ingreso - Gasto
2020	1 575 400 012,79	881 444 964,11	55,95%
2021	1 480 519 247,65	897 424 893,01	60,62%
2022	1 609 752 112,19	942 212 646,84	58,53%
2023	1 665 862 364,77	957 384 800,45	57,47%
2024	1 629 724 777,98	982 723 757,62	60,30%
2025	1 872 803 476,47	981 719 450,65	52,42%

Plan Anual Operativo 2025

Desempeño general por programa

Programa	% Cumplimiento Metas	% Ejecución Recursos
1	37,5%	40,6%
2	37,5%	32,9%
3	6,3%	7,8%

1 2 **Plan Anual Operativo 2025** 3

4 **Cumplimiento de Metas** 5

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA						
Programa	Cumplimiento de Metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
1	0%	0%	50%	38%	50%	38%
2	0%	0%	47%	38%	47%	38%
3	43%	4%	50%	50%	60%	6%
4	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General	14%	1%	49%	42%	39%	20%

16 **Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano 17 considerando las proyecciones plurianuales** 18

- 19
- 20 • Durante el primer semestre de 2025, el avance en el cumplimiento de
21 metas ha sido parcial, con resultados diferenciados según los programas
22 y áreas de gestión.
 - 23 • El reconocimiento de las metas de mediano plazo depende de la
24 disponibilidad y ejecución efectiva de los recursos, se han
25 implementado acciones orientadas a la mejora y recuperación de
26 ingresos.



3 GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA 4 EJECUCIÓN POA



- 7 • Dado el resultado del primer semestre, ha sido necesario ajustar el POA para el
8 segundo periodo, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas anuales.
- 9 • Uno de los aprendizajes clave del periodo 2025 ha sido la necesidad de fortalecer la
10 articulación entre la planificación estratégica y la ejecución operativa.
- 11 • El Plan de Desarrollo 2027-2031 representa una oportunidad estratégica para
12 consolidar una visión de largo plazo que responda a las necesidades reales del cantón y
que incorpore las lecciones aprendidas en los ciclos anteriores.



20 Aprendizajes

- 21 • Herramientas para la evaluación
- 22 • Intervenciones de seguimiento
- 23 • Binomio plan-presupuesto
- 24 • Análisis del entorno y su vinculación con la planificación
- 25 • Cultura de planificación orientada a la ejecución



Recomendaciones

- Reactivar las acciones de la Comisión de Control Interno, orientadas a consolidar su funcionamiento y avanzar en el perfeccionamiento del Sistema de Control Interno (SCI).
- Actualizar el Plan Estratégico Municipal (PEM) en concordancia con el Plan de Gobierno de la Alcaldía 2024–2028, asegurando su alineación con las prioridades actuales del cantón.
- Establecer mecanismos de retroalimentación entre el POA y la evaluación del desempeño, de forma que los resultados de ambos procesos se integren y fortalezcan mutuamente.
- Incorporar el análisis de riesgos asociados a la corrupción en el ciclo de planificación institucional, promoviendo su mitigación mediante la ética, los valores y la transparencia.
- Dar seguimiento al cronograma de implementación de las NICSP, fomentando el cumplimiento de las disposiciones contables internacionales aplicables al sector público.
- Reactivar el plan de trabajo del Comité de la Persona Joven, con el fin de ejecutar los recursos asignados y promover acciones concretas en beneficio de esta población.
- Fortalecer la gestión de cobro, en función del crecimiento del padrón imponible y la expansión de servicios, para mantener los indicadores de morosidad, prescripción e incobrabilidad en niveles institucionalmente aceptables.
- Reforzar los mecanismos de seguimiento presupuestario trimestral, permitiendo detectar a tiempo compromisos no ejecutados y aplicar medidas correctivas dentro del mismo periodo fiscal.
- Revisar y ajustar los criterios de formulación presupuestaria, promoviendo una mayor coherencia entre la planificación inicial y la ejecución real, y asegurando que los recursos se asignen de forma estratégica y viable desde el inicio del ciclo

El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario indica que referente a lo que explico el señor Eduardo en el cual indica sobre fortalecer la morosidad y demás, por lo que le gustaría conocer como esta el tema de morosidad en términos generales y si se ha tomado alguna acción a parte de lo que ya se explicó y lo otro es que si dentro del porcentaje de 35% de ejecución se está contemplando las ordenes de compra por disposición final como basura, camiones y demás compromisos y finalmente del total ejecutado del 2025 cuento corresponde al programa III de inversiones o la mayoría ha sido de gastos? Y en términos generales espera que para el cierre no quede un compromiso tan elevado como el año anterior, ya que al final esa es la idea y su función. -----

El señor Gerald Hall Hernández, coordinador de Ejecución y Programación Presupuestaria indica que le 35% corresponde a la ejecución del período más el compromisos (ordenes de compra) y el 28% es el resultado a junio y el programa III ha sido el que mas atención se le ha prestado y ha sido el que no se comportó como el plan que se realizó desde un inicio y muchos de los proyectos que programaron para ejecutarse durante el primer trimestre no salió y por ello el aporte de la ejecución del programa III es bastante pequeño por ello el gasto del periodo corresponde al programa I y II, con relación a la

1 morosidad, este es un tema muy importante el cual hay que seguirle el pulso y por el momento no es
2 la persona idónea para hablar del tema. -----

3 **ACUERDO 1399-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

4 **Considerando** -----

5 I. Que se conoce lo expuesto por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y
6 Ejecución Presupuestaria referente al informe de Evaluación y Ejecución del I semestre de 2025 de
7 la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

9 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal lo expuesto por el señor Gerald Hall
10 Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria. -----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
12 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
13 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.** -----

15 **ACUERDO 1400-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

16 **Considerando** -----

17 I. Que se conoce lo expuesto por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y
18 Ejecución Presupuestaria referente al informe de Evaluación y Ejecución del I semestre de 2025 de
19 la Municipalidad de San Isidro de Heredia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
20 Isidro de Heredia. -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

22 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal lo expuesto por el señor Gerald Hall
23 Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria. -----

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
25 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
26 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.** -----

28 **ARTICULO VI. Mociones de la presidencia** -----

29 1. Convocatoria Directora Escuela José Martí. -----

30 **ACUERDO 1401-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

1 **Considerando** -----
2 I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales, indica que a raíz de la nota recibida donde se
3 mencionan algunas anomalías que se están en la Escuela José Martí, considera oportuno solicita a
4 la directora de dicho Centro Educativo estar presente el próximo 07 de agosto en la Sesión
5 Extraordinaria donde se llevara a cabo la rendición de cuentas por parte de las Juntas Educativas y
6 Administrativas. -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 8 1. Avalar lo solicitado por la señora presidenta Angélica Salas Morales. -----
- 9 2. Convocar a la directora de la Escuela José Martí. -----

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
11 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, José David Mena Zúñiga y Francisco
12 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO.** -----

14 **ACUERDO 1402-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

15 **Considerando** -----

16 I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita girar la instrucción para que los días
17 feriados que caen viernes, se reciba la correspondencia los jueves al medio día, con el fin de que
18 los regidores puedan analizar la correspondencia en tiempo y forma. -----

19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 20 1. Avalar lo solicitado por la señora presidenta Angélica Salas Morales. -----
- 21 2. Solicitar a la Administración que se realice una publicación en la página oficial de la
22 Municipalidad para que sea de conocimiento de la comunidad. -----
- 23 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora
24 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal para su conocimiento. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
26 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Fonseca Arguedas y Francisco
27 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO.** -----

29 1. Solicitud de Orden de Sanitaria a la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro de Heredia. -----

30 **ACUERDO 1403-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

1 **Considerando** -----
2 I. Que se solicita a la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro de Heredia que remita a este
3 Concejo Municipal las restricciones con las que cuenta el gimnasio por la orden sanitaria que tiene
4 hoy en día. -----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

6 1. Trasladar el presente acuerdo a la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro de Heredia o bien
7 solicitarle al señor Kevin Castillo, Gestor Deportivo que lo solicite ante el Ministerio de Salud. -
8 Se dispensa de trámite de Comisión Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
9 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Fonseca Arguedas y Francisco
10 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO.** -----

12 **ARTÍCULO VII. Dictámenes de Comisión.** -----

13 1. El señor Josseph Paniagua Campos, Regidor Suplente procede a dar lectura a los dictámenes de la
14 Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz. -----

15 **ACUERDO 1404-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

16 **Considerando** -----

17 I. Que se conoce dictamen JACMSIH-09-2025 de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de
18 Paz, referente al informe referente a los resultados de auditoría de construcción en el cementerio, el
19 cual se transcribe a continuación: -----

20 **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO JARDÍN DE PAZ** -----

21 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

22 **Sesión Ordinaria N°07-2025 celebrada el 19 de junio 2025** -----

23 **Tema:** Informe referente a los resultados de auditoría de construcción en el cementerio. -----

24 **CONSIDERANDO** -----

25 I. Que se conoce el **ACUERDO 0886-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
26 Ordinaria 0089-2025 celebrada el día 19 de mayo de 2025, mediante el cual se recibe informe
27 No. AI-E-1-2025 de fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por la señora Sheirys Villalobos
28 Campos, Auditora Municipal, mediante el cual remite el informe referente a los resultados de
29 auditoría de construcción en el cementerio. Se adjunta el oficio de Aclaración sobre la gestión
30 administrativa vinculada con las mejoras en el cementerio. -----

1 **POR TANTO -----**

2 La Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de San Isidro de Heredia recomienda al
3 estimable Concejo Municipal: -----

4 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0886-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
5 Ordinaria 0089-2025 celebrada el día 19 de mayo de 2025 y dejarlo de conocimiento. -----

6 Siendo avalado por los miembros: Eugenia Villalobos Chaves, Kattia Pérez Solís, Walter Lara
7 Carrillo, Jennifer Delgado García. **Se declara ACUERDO FIRME.** -----

8 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen JACMSIH-09-2025 de la Junta Administrativa del
9 Cementerio Jardín de Paz de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
10 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
11 dictamen de cita. -----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

13 1. Avalar el dictamen JACMSIH-09-2025 de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz
14 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

15 2. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
17 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Fonseca Arguedas y Francisco
18 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

19 2. La señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria procede a dar lectura a los dictámenes
20 del Comité de la Persona Joven. -----

21 **ACUERDO 1405-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

22 **Considerando -----**

23 I. Que se conoce dictamen CCPJSIH-19-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven, referente al
24 informe referente a la solicitud de apoyo para las diferentes actividades que se van a realizar los días
25 sábado 09 y domingo 10 de agosto 2025 a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, el cual se
26 transcribe a continuación: -----

27 **COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN -----**

28 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

29 **Sesión Ordinaria N°07 celebrada el 24 de julio 2025 -----**

30 **A partir de las 16 horas -----**

1 Tema: Solicitud de apoyo para las diferentes actividades que se van a realizar los días sábado 09 y
2 domingo 10 de agosto 2025a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales -----

3 **Considerando: -----**

4 I. Que en la sesión ordinaria N°07-2025, celebrada el día 24 de julio 2025, la señora Christine
5 Mendoza Morales menciona que el 24 de agosto 2025, se van a realizar las actividades del IDRO-
6 FEST-2025, por lo que se solicita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, tanto los
7 regidores y asesores el apoyo para las diferentes actividades que se van a realizar el domingo 24
8 de agosto 2025, a partir de las 11:00 a.m. en el Proyecto IDRO-FEST 2025. -----

9 **POR TANTO -----**

10 El Comité Cantonal de la Persona Joven informa al honorable Concejo Municipal que: -----

11 1. Solicitar el apoyo Comisión Municipal de Asuntos Culturales, tanto regidores como asesores,
12 nos colaboren en las actividades que se van a realizar el domingo 24 de agosto 2025, en el
13 Proyecto IDRO-FEST 2025. -----

14 2. Notificarle a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----

15 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

16 Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven Christine Mendoza
17 Morales, Sebastián Herrera Rojas y Raquel Fernandez Vindas y Melissa Hernández Hernández.

18 **ACUERDO FIRME. -----**

19 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CCPJSIH-19-2025 del Comité Cantonal de la Persona
20 Joven de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros
21 del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

23 1. Avalar el dictamen CCPJSIH-19-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven de la
24 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

25 2. Trasladar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para lo que
26 corresponde. -----

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza
28 Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Fonseca Arguedas y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

29 **ACUERDO POR UNANIMIDAD. -----**

1 3. El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario procede a dar lectura a los dictámenes de la
2 Comisión Especial de Marca Cantón. -----

3 **ACUERDO 1406-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

4 **Considerando -----**

5 I. Que se conoce dictamen CEMC-20-2025 de la Comisión Especial de Marca Cantón, referente al
6 nombramiento de presidente (a) y secretario (a), el cual se transcribe a continuación: -----

7 **COMISIÓN ESPECIAL MARCA CANTÓN -----**

8 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

9 **Reunión Ordinaria N°07-2025 celebrada el 22 de julio 2025 -----**

10 **A partir de las 19 horas y diez minutos -----**

11 Tema: Nombramiento presidente(a) y secretario(a) -----

12 **CONSIDERANDO -----**

13 I. Que la Comisión Especial Marca Cantón en reunión Ordinaria N°07-2025 celebrada el 22 de
14 julio de 2025, procede a elegir presidente(a) y secretario(a) de esta comisión. -----

15 II. El Regidor Sergio Ortíz Pérez se propone presidente de la Comisión; acepta dicha propuesta y
16 se somete a votación; contando con tres votos a favor, Seguidamente el Regidor Sergio Ortíz
17 Pérez propone a la señora Christine Mendoza Morales como secretaria de la Comisión, este
18 acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con tres votos a favor. -----

19 **PORTANTO -----**

20 La Comisión Especial Marca Cantón informa al honorable Concejo Municipal que: -----

21 1. El Regidor Sergio Ortíz Pérez, fue nombrado presidente de la Comisión Especial Marca Cantón
22 y la Regidora Christine Mendoza Morales como secretaria de la Comisión. -----

23 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

24 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales y Yanelia Zúñiga
25 Araya. **ACUERDO FIRME -----**

26 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CEMC-20-2025 de la Comisión Especial de Marca
27 Cantón de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros
28 del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

1 1. Avalar el dictamen CEMC-20-2025 de la Comisión Especial de Marca Cantón de la Municipalidad
2 de San Isidro de Heredia. -----

3 2. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal. -----

4 Se dispensa de trámite de Comisión Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
5 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Fonseca Arguedas y Francisco
6 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

7 **ACUERDO 1407-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

8 **Considerando** -----

9 I. Que se conoce dictamen CEMC-21-2025 de la Comisión Especial de Marca Cantón, referente a la
10 aceptación de la Comisión Especial de Marca Cantón, Gina Montero Campos, el cual se transcribe
11 a continuación: -----

12 **COMISIÓN ESPECIAL MARCA CANTÓN** -----

13 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

14 **Reunión Ordinaria N°07-2025 celebrada el 22 de julio 2025** -----

15 **A partir de las 19 horas y diez minutos** -----

16 Tema: Asesora de la Comisión Especial Marca Cantón, señora Gina Montero Campos -----

17 **CONSIDERANDO** -----

18 I. Que se conoce el **ACUERDO 1286-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
19 0100-2025 celebrada el día 07 de julio de 2025, mediante el cual el señor Sergio Ortiz Pérez,
20 Regidor Propietario propuso a la señora Gina Montero Campos, cédula 700820852 como asesora
21 externa de la Comisión de Marca Cantón. -----

22 II. Que en Sesión Ordinaria 0098-2025 celebrada el día 30 de junio de 2025, se juramentó a la señora
23 Gina Montero Campos, cédula 700820852 como asesora externa de la Comisión de Marca Cantón.

24 **PORTANTO** -----

25 La Comisión Especial Marca Cantón informa al honorable Concejo Municipal que: -----

26 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1286-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
27 Ordinaria 0100-2025 celebrada el día 07 de julio de 2025 y dejarlo de conocimiento. -----
28 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortiz Pérez, Christine Mendoza Morales y Yanelia
29 Zúñiga Araya. **ACUERDO FIRME.** -----

1 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CEMC-21-2025 de la Comisión Especial de Marca
2 Cantón de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
3 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

5 1. Avalar el dictamen CEMC-21-2025 de la Comisión Especial de Marca Cantón de la Municipalidad
6 de San Isidro de Heredia. -----

7 2. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal. -----

8 Se dispensa de trámite de Comisión Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
9 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Fonseca Arguedas y Francisco
10 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

11 **ACUERDO 1408-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

12 **Considerando -----**

13 I. Que se conoce dictamen CEMC-22-2025 de la Comisión Especial de Marca Cantón, referente a la
14 estudiante Mariana Benavides Solano, el cual se transcribe a continuación: -----

15 **COMISIÓN ESPECIAL MARCA CANTÓN -----**

16 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

17 **Reunión Ordinaria N°07-2025 celebrada el 22 de julio 2025 -----**

18 **A partir de las 19 horas y diez minutos -----**

19 Tema: La estudiante Mariana Benavides Solano, requiere la colaboración de la Municipalidad para
20 realizar el proyecto denominado "Propuesta informativa para el desarrollo de la creación de la
21 marca cantón en la municipalidad de San Isidro de Heredia" -----

22 **CONSIDERANDO -----**

23 I. Que se conoce el **ACUERDO 1284-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
24 Ordinaria 0100-2025 celebrada el día 07 de julio de 2025, mediante el cual se recibe nota de
25 Colegio Santa María de Guadalupe firmada por Diego Solano Rodríguez, Coordinador IB y por
26 Gustavo Rodríguez Vargas, director general, en la cual indican: -----

27 *"La estudiante, MARIANA BENAVIDES SOLANO es alumna regular del Programa de Diploma*
28 *del Bachillerato Internacional de nuestra Institución, en el nivel de décimo, como requisito de*
29 *la asignatura de Política Global requiere la colaboración de la Municipalidad para realizar el*
30 *proyecto denominado "Propuesta informativa para el desarrollo de la creación de la marca*

1 *cantón en la municipalidad de San Isidro de Heredia motivando a las fuerzas vivas del cantón*
2 *durante la segunda mitad del 2025.", el cual se concibe como un espacio de ayuda a la*
3 *comunidad y de formación cívica de ciudadanos. Dicho proyecto se concibe como un espacio de*
4 *aprendizaje experiencial, formación cívica y colaboración comunitaria, alineado con los*
5 *principios del Bachillerato Internacional y los valores institucionales de compromiso y*
6 *responsabilidad social. Por esta razón, le solicito con todo respeto la autorización para que la*
7 *estudiante indicada, realice el proyecto en la Institución. -----*

8 *Cabe señalar que el Colegio Santa María de Guadalupe tiene suscrita la póliza estudiantil con el*
9 *Instituto Nacional de Seguros. A continuación, se indica el número de póliza correspondiente,*
10 *para la estudiante mencionada: -----*

11 *Nombre: MARIANA BENAVIDES SOLANO, Póliza N°402840746". -----*

12 II. Que el "Artículo 14. Otras atribuciones del Concejo, inciso "g) Dictar los acuerdos que tiendan
13 a fomentar la participación ciudadana y la acción comunal" nos facultan para fomentar la
14 participación ciudadana. -----

15 **PORTANTO -----**

16 La Comisión Especial Marca Cantón informa al honorable Concejo Municipal que: -----

17 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1284-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
18 Ordinaria 0100-2025 celebrada el día 07 de julio de 2025 y dejarlo de conocimiento. -----
19 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales y Yanelia
20 Zúñiga Araya. **ACUERDO FIRME.** -----

21 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CEMC-22-2025 de la Comisión Especial de Marca
22 Cantón de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros
23 del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

25 1. Avalar el dictamen CEMC-22-2025 de la Comisión Especial de Marca Cantón de la Municipalidad
26 de San Isidro de Heredia. -----

27 2. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal. -----
28 Se dispensa de trámite de Comisión Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
29 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Fonseca Arguedas y Francisco
30 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

- 1 **ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Asuntos de Síndicos -----**
- 2 2. El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario consulta al señor Alcalde Municipal
3 sobre el horario y otros puntos importantes a conocer sobre el colaborador de audiovisuales, ya que,
4 a raíz de las situaciones dadas hoy, se enteró que la secretaría se contacto con el colaborador de
5 informática y una de las razones de la plaza de audiovisuales era para asumir todo este tipo de casos.
6 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que por el momento el compañero de
7 audiovisual se encuentra transmitiendo las comisiones municipales mientras que se encuentra en
8 periodo de practica y tiene un horario de lunes, jueves y viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. y los martes y
9 miércoles de 1:00p.m. a 8:00p.m. -----
- 10 3. La señora Leidy Fonseca Arguedas, Regidora Propietaria aclara que la Ley 7800 indica que las Juntas
11 de los Gimnasios son por cuatro años y el artículo 85 y 86 tiene que ser nombrado el miembro del
12 Comité de Deportes. -----
- 13 4. El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción, indica que el señor Cristian
14 Barrantes, vecino del sector Montaña Azul denuncia problemas que se le está dando en la propiedad
15 por las lluvias, además indica que el señor Alcalde Municipal le había indicado tiempo atrás que iban
16 a realizar un estudio con el ingeniero y que a la fecha no le han resuelto. -----
- 17 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que eso esta dentro de los proyectos que están
18 atrasados, pero que se espera que salga pronto para darle continuidad a esa situación. -----
- 19 5. El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción, consulta el por que se va a
20 nombrar el Comité de Deportes hasta en enero del próximo año. -----
- 21 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, indica que por calendario que se presentó y
22 tomando en cuenta el ajuste que se hizo en la Ley, se indica que dan un año plazo para actualizar y
23 tener todo listo y con ello se agarraron para hacer la actualización de Reglamento y en noviembre
24 iniciar con el nombramiento del comité y la idea es que este mes quede todo listo hasta el Reglamento
25 y la idea es presentarlo al Concejo Municipal, sea analizado por Jurídicos y luego publicarlo en la
26 Gaceta y es importante invitar a la comunidad a participar en el comité porque debe ser al menos 17
27 personas más sus suplentes. -----
- 28 6. Baile, 08 de noviembre de 2025 por ADISE. -----
- 29 **ACUERDO 1409-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 30 **Considerando -----**

1 I. Que la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San José, San Isidro de Heredia,
2 presenta oficio ADISE-051-2025 de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por la señora Luz Marina
3 Solís Cascante, Presidente de ADISE, en el cual solicita autorización para realizar un baile el día 08
4 de noviembre de 2025 7:00 p.m. a 11:00 p.m. en el Salón Comunal Multiusos Casa Toyopan. -----

5 II. Que el Concejo de distrito de San José, San Isidro de Heredia ya dio visto bueno para dicha
6 actividad. -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

8 1. Aprobar la actividad de baile para el día 08 de noviembre de 2025 7:00 p.m. a 11:00 p.m. en el
9 Salón Comunal Multiusos Casa Toyopan. -----

10 2. Solicitar a la señora Luz Marina Solís Cascante, Presidente de ADISE, que realice los permisos
11 correspondientes ante la Alcaldía Municipal. -----

12 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Luz Marina Solís Cascante, Presidente de ADISE y al
13 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
15 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Fonseca Arguedas y Francisco
16 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

17 7. Permiso desfile de boyeros Santa Elena. -----

18 **ACUERDO 1410-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

19 **Considerando** -----

20 I. Que la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San José, San Isidro de Heredia,
21 presenta oficio PSJ-2025-123 de fecha 17 de julio de 2025, suscrito por cura párroco, José Esteban
22 Castro Leiva, mediante el cual solicitan autorización para el paso de un desfile de boyeros a
23 realizarse el 17 de agosto de 2025 a partir de las 9:00 a.m. este desfile inicia del entronque de la
24 Calle Cantonal Las Juntas de Santo Domingo de Heredia a pasar por calle Yerbabuena hasta llegar
25 al Salón Parroquial de Santa Elena. -----

26 II. Que ya se realizaron los permisos correspondientes con la Municipalidad de Santo Domingo de
27 Heredia. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. 1. Aprobar la actividad el paso de un desfile de boyeros a realizarse el 17 de agosto de 2025 a partir
2 de las 9:00 a.m. este desfile inicia del entronque de la Calle Cantonal Las Juntas de Santo Domingo
3 de Heredia a pasar por calle Yerbabuena hasta llegar al Salón Parroquial de Santa Elena. -----
4. 2. Solicitar al cura párroco, José Esteban Castro Leiva, que realice los permisos correspondientes
5 ante la Alcaldía Municipal. -----
6. 3. Notificar el presente acuerdo al cura párroco, José Esteban Castro Leiva y al señor Eddie Ramírez
7 Sánchez, Alcalde Municipal. -----

8 Se dispensa de trámite de Comisión Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
9 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Fonseca Arguedas y Francisco
10 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

11 8. Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San José, San Isidro de Heredia, solicita a la
12 Administración la inspección de las alcantarillas ubicadas por el Polideportivo de Santa Cruz ya que
13 varias no tienen tapa. -----

14 9. Solicitud de solución del puente ubicado por el Residencial Lomas del Zurquí. -----

15 **ACUERDO 1411-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

16 **Considerando** -----

17 I. Que la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San José, San Isidro de Heredia,
18 solicita intervención en el puente ubicado por el Residencial Lomas Zurquí camino al Polideportivo
19 de Santa Cruz, ya que hay un espacio que no cuenta con baranda y lo consideran peligroso, por lo
20 que solicitan una baranda provisional. -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

22 1. Trasladar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que realice
23 una inspección y se realice lo pertinente. -----

24 Se dispensa de trámite de Comisión Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
25 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Fonseca Arguedas y Francisco
26 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

27 **APROBADO.** -----

28 10. El señor Esteban Vargas Salazar, Síndico Propietario de San Isidro de Heredia, informa que el
29 próximo 05 de agosto a las 7:00p.m. en el Jardín de niños de la Escuela José Martí se llevará a cabo
30 la Sesión del Concejo de distrito de San Isidro de Heredia. -----

1 11. Recordatorio de la participación de las Juntas de Educación y Administrativas en la rendición de
2 cuentas. -----

3 **ACUERDO 1412-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

4 **Considerando** -----

5 I. Que el señor Esteban Vargas Salazar, Síndico Propietario de San Isidro de Heredia, considera
6 oportuno dar un recordatorio en la obligatoriedad de rendición de cuentas ante este concejo
7 municipal, ya que, bien es cierto las Juntas tienen autonomía en su gestión diaria, son entidades de
8 derecho público que manejan recursos públicos. El Concejo Municipal, como parte del gobierno
9 local y en su rol de fiscalizador, puede solicitar información y exigir rendición de cuentas sobre la
10 gestión de estas Juntas, especialmente en lo que respecta a los fondos y el cumplimiento de sus fines.

11 II. Que la Ley N.º 7552, Ley de Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las
12 Municipalidades, menciona que la rendición de cuentas es un mecanismo muy importante en los
13 sistemas democráticos, pues permite informar sobre la manera como se han administrado recursos,
14 no sólo económicos, sino también humanos y materiales. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 16 1. Remitir el presente acuerdo a las instituciones públicas de este Cantón. -----
- 17 2. Recordar la importancia de presentarse el próximo 07 de agosto de 2025 a las 7:00 p.m. en la Sala
18 de Sesiones de la Municipalidad a rendir cuentas de sus Juntas Educativas y Administrativas. ---

19 Se dispensa de trámite de Comisión Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
20 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Fonseca Arguedas y Francisco
21 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO.** -----

23 12. Sesiones Extraordinarias de los Concejos de distrito. -----

24 **ACUERDO 1413-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

25 **Considerando** -----

26 I. Que se conoce la moción presentada por la presidenta Angélica Salas Morales, mediante el cual
27 indica las fechas en las que se realizaran la Sesiones de Concejo Municipal en cada distrito: -----
28

- 06 de noviembre, Concejo de distrito de Concepción. -----
- 13 de noviembre, Concejo de distrito de San José, San Isidro de Heredia. -----
- 04 de diciembre, Concejo de distrito de San Francisco. -----

1 • 11 de diciembre, Concejo de distrito de San Isidro de Heredia. -----

2 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

3 1. Solicitar a los Concejo de distrito que indiquen el lugar donde se realizaran estas Sesiones para
4 proceder con la publicación en el Diario Oficial de la Gaceta. -----

5 Se dispensa de trámite de Comisión Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
6 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Fonseca Arguedas y Francisco
7 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO.** -----

9 13. Moción presentada por el señor regidor propietario, Sergio Ortiz Pérez, referente al comentario
10 realizado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia. -----

11 **ACUERDO 1414-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

12 **Considerando** -----

13 I. Que el artículo 27 de la Constitución Política de la República de Costa Rica garantiza a toda
14 persona el derecho de presentar peticiones ante las autoridades públicas, ya sea individual o
15 colectivamente. -----

16 II. Que el artículo 9 de la misma Constitución consagra el principio democrático como base de la
17 organización estatal, y la participación ciudadana como uno de sus pilares fundamentales. -----

18 III. Que en fecha 17 de julio, este Concejo Municipal recibió en audiencia extraordinaria a cerca de
19 20 representantes de las comunidades del norte de San Isidro de Heredia, tales como Calle Anonos,
20 Calle Chilillal y Breña Mora, las cuales, actualmente pertenecen al cantón de San Rafael, y quienes
21 manifestaron su interés de explorar la posibilidad de ser anexados al cantón de San Isidro de
22 Heredia, argumentando diversas situaciones de índole logístico, servicios y sentido de pertenencia.

23 IV. Que en dicha sesión, el Concejo Municipal de San Isidro se limitó a escuchar con respeto a los
24 vecinos, a expresar que en dado caso que lograran su objetivo, como concejo municipal no
25 teníamos ninguna razón de no respetar sus decisiones, pero además, se les explicó que cualquier
26 modificación en los límites cantonales debe realizarse mediante una ley de la República aprobada
27 por la Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Código Municipal,
28 y en la Ley sobre División Territorial Administrativa. -----

1 V. Que este acto de escucha ciudadana se realizó en el marco del respeto a la legalidad, sin promover
2 ni ejecutar acciones que impliquen la intervención en competencias de otro gobierno local y
3 escuchando las necesidades de vecinos que nos pidieron dicha audiencia. -----

4 VI. Que se han hecho públicas manifestaciones de inconformidad por parte de representantes del
5 Concejo Municipal de San Rafael, específicamente del Regidor Adrián Arce Lobo en la sesión del
6 concejo de San Rafael del día 28 de agosto de 2025, quien señalan que el hecho de escuchar a
7 estos vecinos y pedir una reunión con los regidores del Concejo Municipal de San Rafael,
8 representó una falta de respeto hacia el cantón San Rafael por parte del Concejo Municipal de San
9 Isidro de Heredia. -----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

11 1. Reafirmar que este Concejo Municipal actuó conforme a los principios constitucionales de
12 participación ciudadana, transparencia y respeto institucional, al recibir a los vecinos mencionados
13 en el marco de un ejercicio democrático. -----

14 2. Dejar constancia de que este Concejo Municipal no ha promovido, instado ni ejecutado acción
15 alguna que contravenga la autonomía del cantón de San Rafael, ni ha asumido competencias que
16 no le correspondan, limitándose a orientar a los ciudadanos sobre el marco legal aplicable y a no
17 imponer tránsitos si estas comunidades lograran su cometido. -----

18 3. Expresar nuestra disposición al diálogo institucional con las autoridades del cantón de San Rafael,
19 dentro del respeto mutuo y del marco legal vigente, para el abordaje técnico y participativo de
20 cualquier situación territorial que involucre a nuestras comunidades limítrofes. -----

21 4. Notificar este acuerdo al Concejo Municipal de San Rafael y a las comunidades de Calle Anonos,
22 Calle Chilillal y Breña Mora. -----

23 Se dispensa de trámite de Comisión Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
24 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Fonseca Arguedas y Francisco
25 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO.** -----

27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO IX. Clausura** -----

2 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero ciento cuatro, del
3 veintiocho de julio del dos mil veinticinco, al ser las veintidós horas con once minutos. -----

4

5

6

7 Licda. Angélica Salas Morales

8 Presidenta del Concejo Municipal

9 Licda.Dilana Fonseca Rodríguez

10 secretaria a.i. Concejo Municipal

11 -----

12 -----

13 -----

14 -----

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----